RESOLUCIÓN I.M. N° 142/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE HORMIGON EN LA CALLE ACCESO AL BARRIO SAN JOSÉ Y 2DA PROYECTADA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

Capiibary, 15 de marzo de 2.022

VISTO:

La resolución de la aprobación del plano para la construcción de pavimento tipo empedrado con cordones de hormigón en la calle acceso al Barrio San José y 2da Proyectada del Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que es preocupación y responsabilidad de la Municipalidad el mejoramiento, reparación y mantenimiento de los caminos para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.-

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la Ley **N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la construcción de pavimento tipo empedrado con cordones de hormigón en la calle acceso al Barrio San José y 2da Proyectada, del distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro.-

Artículo 2°: La calle a ser empedrada se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la Ley N° 168 del Poder Legislativo por la cual se crea el Distrito de Capiibary.-

Artículo 3°: Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.-

Lic. Juan Andrés Aquino Bobadilla
Secretario General

Abg. César David González López
Intendente Municipal